

# Informe Anual de Actividades 2021

---

Comité de Ética en el Banco Nacional de Obras y Servicios  
Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Índice

1. Presentación
2. Directorio
3. Normatividad aplicable
4. Antecedentes
5. Resultados alcanzados para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo
6. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses
7. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas
8. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio
9. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas

# Índice

10. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos
11. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta
12. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
13. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos
14. Firmas
15. Anexos

# 1. Presentación

Con el fin de seguir promoviendo entre las personas servidoras públicas que integran el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el conocimiento y sensibilización de la nueva ética pública contenida en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como el debido cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad señalados en el Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el Comité de Ética Institucional, da seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos señalados en el Programa Anual de Trabajo aprobado para el año 2021, reportando los logros cumplidos, a fin de identificar los aspectos a reforzar durante el año 2022.

De este modo, en términos de lo establecido en los numerales 30 y 42, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética en Banobras presenta el Informe Anual de Actividades 2021.

## 2. Directorio

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidencia</b>	Juan Jaime Molina Vélez	Alfredo Vargas San Vicente
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Graciela González Trujillo	Rogelio López Acle
<b>Secretaría Técnica</b>	José Roberto Zamora Paredes	Víctor Ceballos Torres
<b>Nivel DGA</b>	Federico de Jesús Gutiérrez Soria	Vacante
<b>Nivel Dirección</b>	Vacante	Vacante
<b>Nivel Oficinas Promoción</b>	Javier Rubén Ramírez Carranza	Miguel Ángel Mendoza Ortiz
<b>Nivel Gerencia</b>	Alejandra García Morán	Vacante
<b>Nivel Subgerencia</b>	Guadalupe Cecilia Mora Gómez	Jorge Gabriel Prado López
	Rocío Espinosa Tapia	Esmeralda Ortega Lagos
<b>Nivel Operativos</b>	María Cecilia Anaya Hamue	Humberto Wong Rodríguez
	Elvira Yusent Franco Varas	Vacante
	Gonzalo Zagal Olivares	Gloria Arellano Chávez
<b>Representante OIC</b>	Luis Miguel España Gómez	Sin Suplente

# 3. Normatividad aplicable

- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

## 4. Antecedentes

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Banobras (CE), aprobó en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2021, el Plan Anual de Trabajo (PAT) con Acuerdo 2, en el cual, siguiendo los rubros propuestos por la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), de la Secretaría de la Función Pública, estableció los siguientes:

- Capacitación.
- Difusión.
- Denuncias.
- Gestión.
- Mejora de procesos.

# 5. Resultados alcanzados del programa anual de trabajo

## I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de BANOBRAS han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2021	03/12/2021	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	<i>Durante 2021, el 50% de los miembros del Comité de Ética en Banobras acreditó al menos uno de los cursos señalados por la UEPPCI.</i>



**I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.**

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de BANOBRAS han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>1.1.2.</b>	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	<i>Durante 2021, el 99% del personal de la Institución, recibió al menos un curso en materia de ética pública, ya sea de los que imparte la Secretaría de la Función, o bien, el curso del Código de Conducta que imparte de manera obligatoria Banobras.</i>

## I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en BANOBRAS son atendidas en una plazo menor o igual a 10 días hábiles.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
1.2.1.	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>En 2021, el Comité de Ética, no recibió ninguna solicitud de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses, sin embargo, se ha dado la difusión correspondiente de esta facultad que tiene el Comité, entre el personal de la Institución, a fin de que el persona pueda acercarse en caso de duda.</i>

## II. Difusión

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de BANOBRAS en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de BANOBRAS dentro de los plazos establecidos.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>2.1.1.</b>	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	<i>El Comité de Ética, difundió la totalidad del contenido remitido por la Unidad de Ética, así como material propio, atendiendo a las circunstancias de la Institución.</i>
<b>2.1.2.</b>	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	<i>El Comité de Ética, difundió a lo largo del año materia en el que se establece el procedimiento que debe realizar el personal de la Institución, en caso de advertir una posible actuación bajo conflicto de interés.</i>

## II. Difusión

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de BANOBRAS en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de BANOBRAS dentro de los plazos establecidos.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>2.1.3.</b>	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	<i>El Comité de Ética, tiene implementado un curso de actualización del Código de Conducta que se imparte de manera anual, el cual, al ser concluido por el personal, debe suscribirse una carta compromiso, en la que el personal manifiesta su conocimiento y se compromete a conducirse bajo los principios, valores y reglas de integridad contenidos dicho documento.</i>

### III. Denuncias

<b>Indicador</b>	<b>Indicador general de eficacia en atención a denuncias.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de BANOBRAS.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>3.1.1.</b>	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	01/01/2021	30/06/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>El Comité registró en el sistema de la SSECCOE, las denuncias que se recibieron durante el año 2021.</i>
<b>3.1.2.</b>	Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/01/2021	31/12/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>Durante 2021, el Comité de Ética atendió un total de tres denuncias, las cuales fueron atendidas conforme los Lineamientos Generales, y resueltas en un plazo que no excedió de los cuatro meses establecidos para tal efecto.</i>

### III. Denuncias

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI de BANOBRAS.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI de BANOBRAS, han tenido al menos una acción de seguimiento.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>3.2.1.</b>	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética	01/07/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.	<p><i>Denuncia 001/CEPCI/2021, de conformidad con la Resolución, se tuvo por cumplida, al haberse impartido el curso de sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual por parte de la Dirección de Recursos Humanos, así mismo, se dio atención conforme al Protocolo para la Prevención, atención y sanción del HyA sexual.</i></p> <p><i>Denuncia 002/CEPCI/2021, conforme lo establecen los Lineamientos Generales, con fecha 4 de noviembre del 2021, se llevó a cabo el Acuerdo de Mediación.</i></p>

### III. Denuncias

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de BANOBRAS por cualquier ciudadano o ciudadana.</b>
<b>Meta</b>	<b>Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de BANOBRAS son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
<b>3.3.1.</b>	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	01/07/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>Durante 2021, el Comité de Ética, no tuvo ninguna petición o propuesta ciudadana en materia de ética pública y conflictos de intereses; sin embargo, cabe señalar que se han atendido en tiempo y forma, todas las solicitudes de información realizadas ante la Unidad de Transparencia.</i>

## IV. GESTIÓN

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.</b>
<b>Meta</b>	<b>Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
4.1.1.	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2021	05/11/2021	Reporte de Integrantes de los Comités (SSECCOE).	<i>El Directorio del Comité de Ética, fue actualizado durante tres ocasiones en el año 2021, en el SSECCOE.</i>
4.1.2.	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	01/02/2021	01/10/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>El Comité de Ética, tiene implementado un curso de actualización del Código de Conducta que se imparte de manera anual, el cual, al ser concluido por el personal, debe suscribir una carta compromiso, en la que el personal manifiesta su conocimiento y se compromete a conducirse bajo los principios, valores y reglas de integridad contenidos en dicho documento.</i>



## IV. GESTIÓN

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.</b>
<b>Meta</b>	<b>Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.	04/01/2021	10/12/2021	Reporte de personas que atendieron las consultas electrónicas (SSECCOE).	<p><i>Durante 2021, el Comité de Ética, atendió las solicitudes formuladas por la UEPPCI en el SSECCOE, como fueron:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Difusión de contenido.</i></li> <li>• <i>Contestación de cuestionarios.</i></li> </ul>

## V. MEJORA DE PROCESOS.

<b>Indicador</b>	<b>Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.</b>
<b>Meta</b>	<b>Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
5.1.1.	Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	01/02/2021	30/09/2021	Registro en el SSECCOE.	<i>El Comité de Ética, identificó un total de cinco procesos institucionales que pueden ser susceptibles de riesgos de integridad. Derivado de la pandemia, se han pospuesto las reuniones con las áreas encargadas de estos procesos, a fin de implementar medidas para mitigar estos riesgos. Durante 2022, se concluirá esta actividad.</i>

## V. MEJORA DE PROCESOS.

<b>Indicador</b>	<b>Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.</b>
<b>Meta</b>	<b>El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.</b>

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Resultados
		Inicio	Fin		
5. 2. 1.	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".	12/04/2021	29/10/2021	Imagen digitalizada de envío de correo electrónico dirigido a la UEPPCI.	<i>El Comité de Ética, elaboró de manera conjunta con la Dirección de Recursos Materiales, el Decálogo para las personas servidoras públicas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios.</i>

## 6. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses

Durante el año 2021, un total de **930** personas servidoras públicas de la Institución, acreditaron el Curso Obligatorio del Código de Conducta, lo cual representa el **99.6%** de las personas servidoras públicas de la Institución (incluidos los miembros del Comité de Ética).

De igual manera, el personal de la Institución fue invitado a participar en diversos cursos, siendo los más importantes, los siguientes:

- Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público;
- Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres;
- Nueva ética e integridad en el servicio público, y
- ¡Súmate al Protocolo!

Por lo que corresponde a los miembros que integran el Comité de Ética, el porcentaje que se tuvo de cumplimiento de los cuatro cursos arriba indicados, fue de 50%. **(Ver Anexo 2)**

## 7. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Durante el año 2021, el Comité de Ética, recibió un total de tres denuncias, mismas que guardan el siguiente estado:

No. Denuncia	Motivo	Estatus	Sentido de la Determinación
001/CEPCI/2021	La denuncia fue presentada por actos de hostigamiento sexual, cometidos por el superior jerárquico de la persona denunciante, concretamente por la expresión de comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, así como por la emisión de expresiones o utilización de lenguaje que denigra a la persona o pretenda colocarlas como objeto sexual.	Resuelta	<p><b>Para la Persona Denunciada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le exhortó a conducirse conforme a los principios del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la institución.</li> <li>• En un plazo máximo de tres meses, acreditar un curso de sensibilización en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.</li> </ul> <p><b>Para la Unidad Administrativa en donde se encuentran adscritas las personas involucradas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la reubicación física de la persona denunciante.</li> <li>• Privilegiar el trabajo en casa en favor de la persona denunciante.</li> </ul> <p><b>Para la Institución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las acciones necesarias, a fin de que el personal acredite anualmente un curso de capacitación y sensibilización en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.</li> </ul>

No. Denuncia	Motivo	Estatus	Sentido de la Determinación
002/CEPCI/2021	La denuncia fue presentada por violación al valor de respeto, por actos ocurridos en el estacionamiento Institucional, al ocupar la persona denunciada el lugar de la persona denunciante.	Concluido	<b>No se emitió determinación, ya que los actos vulneraron únicamente la esfera personal de los involucrados y no así el servicio público, motivo por el cual se sometió a mediación.</b>
003/CEPCI/2021	La denuncia fue presentada por violación al valor de respeto, por actos ocurridos en el transporte Institucional.	En trámite	<b>No aplica, al encontrarse abierta la etapa de mediación.</b>

## 8. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio

En 2021, de las tres denuncias que se recibieron, solo dos de ellas eran susceptibles de someterse a mediación (002/CEPCI/2021 y 003/CEPCI/2021), de las cuales, una de ellas sí fue concluida por éste medio, y la segunda se encuentra en trámite y en espera de que sea la fecha de mediación.

No. Denuncia	Motivo	Estatus	Sentido de la Determinación
002/CEPCI/2021	La denuncia fue presentada por violación al valor de respeto, por actos ocurridos en el estacionamiento Institucional, al ocupar la persona denunciada el lugar de la persona denunciante.	Concluido	<b>No se emitió determinación, ya que los actos vulneraron únicamente la esfera personal de los involucrados y no así el servicio público, motivo por el cual se sometió a mediación.</b>

## 9. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas

Durante el año 2021, se emitieron diversas recomendaciones, derivadas de la denuncia 001/CEPCI/2021, a las cuales se les dio el seguimiento siguiente:

No. Denuncia	Sentido de la Determinación	Seguimiento
001/CEPC I/2021	<p><b>Para la Persona Denunciada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se le exhortó a conducirse conforme a los principios del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la institución.</li><li>En un plazo máximo de tres meses, acreditar un curso de sensibilización en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.</li></ul> <p><b>Para la Unidad Administrativa en donde se encuentran adscritas las personas involucradas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gestionar la reubicación física de la persona denunciante.</li><li>Privilegiar el trabajo en casa en favor de la persona denunciante.</li></ul> <p><b>Para la Institución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar las acciones necesarias, a fin de que el personal acredite anualmente un curso de capacitación y sensibilización en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.</li></ul>	<p><b>Persona Denunciada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Derivado de su baja, quedó sin materia el cumplimiento de esta recomendación.</li></ul> <p><b>Unidad Administrativa de las personas involucradas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se giraron los oficios a la Unidad Administrativa, mismos que fueron atendidos.</li></ul> <p><b>Institución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>La institución, en cumplimiento a la recomendación, impartió en el mes de mayo, un curso dirigido a todo el personal, en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.</li></ul>



# 10. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos

Del análisis de los principales procesos sustantivos institucionales que pueden presentar mayores riesgos de integridad, se obtuvieron los siguientes:

1. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
2. Captación e Inversión de Recursos Financieros (Tesorería)
3. Mesa de Operación (Dinero)
4. Fideicomisos, Mandatos, Comisiones
5. Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información

# 11. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	9.10	8.87
	Honradez	8.74	9.16	9.22
	Lealtad	8.71	8.94	8.69
	Imparcialidad	8.60	8.86	8.37
	Eficiencia	8.80	9.10	9.12
	Economía	8.85	9.12	9.17
	Disciplina	8.79	9.00	8.72
	Profesionalismo	8.83	9.04	8.80
	Objetividad	8.70	8.95	8.74
	Transparencia	8.91	9.20	9.20
	Rendición de cuentas	8.73	8.97	8.57
	Competencia por mérito	8.38	8.32	7.98
	Eficacia	8.80	9.02	8.91
	Integridad:	8.80	9.01	8.82
Equidad	8.80	8.96	8.74	
Valor	Interés Público	8.86	9.01	8.88
	Respeto	8.95	9.11	8.85
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.17	8.80
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.15	8.81
	Equidad de género	8.90	9.05	8.87
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.97	8.69
	Cooperación	8.55	8.66	8.54
	Liderazgo	8.73	8.92	8.54

	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
“Conozco el Código de Conducta...”	8.91	9.18	8.93
“ Es claro y sencillo de entender”	8.99	9.25	9.36
“Me permite saber cómo debo actuar...”	9.07	9.31	9.34










## 12. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

En 2021, el Comité de Ética en Banobras, no recibió ninguna petición ciudadana en materia de ética pública y conflictos de intereses; sin embargo, cabe señalar que se han atendido en tiempo y forma, todas las solicitudes de información realizadas ante la Unidad de Transparencia.

# 13. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos

**Decálogo de Integridad**

**Las personas servidoras públicas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios deberán:**

-  1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
-  2. Enfatizar el conocimiento y cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, imparcialidad, transparencia y austeridad republicana.
-  3. Declarar los posibles conflictos de intereses, personales, familiares y de negocios, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
-  4. Abstenerse de participar en comidas, festejos, viajes o juegos deportivos efectuados con contratistas o personas proveedoras.
-  5. Aplicar el principio de imparcialidad, a fin de garantizar la libre competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
-  6. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
-  7. Conducirse con transparencia y honradez, antes durante y después de los procesos de contratación, para facilitar la rendición de cuentas.
-  8. Actuar bajo el principio de legalidad y en todo momento conforme a lo a los procedimientos establecidos en materia de licitaciones y/o contrataciones públicas.
-  9. En cumplimiento con el principio de profesionalismo, el personal involucrado en temas de contrataciones, licitaciones y todos aquellos relevantes para el desempeño de sus funciones, deberá mantenerse actualizado y capacitado, especial al presentarse modificaciones en la normatividad aplicable.
-  10. Priorizar en todo momento el interés de la institución al momento de realizar las licitaciones y/o contrataciones, en concordancia con lo dispuesto por la austeridad republicana,

**En caso de detectar conductas o actos contrarios a la integridad en los procesos de contrataciones, puede presentar la denuncia correspondiente ante el Comité de Ética al correo [cepci@banobras.gob.mx](mailto:cepci@banobras.gob.mx), quien en caso de resultar necesario, dará vista al Órgano Interno de Control de la Institución, para los efectos conducentes.**







## 14. Firmas

INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
Juan Jaime Molina Vélez Director General Adjunto de Administración	PRESIDENTE	
Graciela González Trujillo Gerente de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos	SECRETARIA EJECUTIVA	
José Roberto Zamora Paredes Experto Técnico en la Subgerencia de Organización	SECRETARIO TÉCNICO	

## 15. Anexos

---

 BanobrasMX  @Banobras\_mx  banobras\_mx  Banobras  
[gob.mx/banobras](http://gob.mx/banobras)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANOBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA